



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

2025
**LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO**

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 291/26**

Sucre, 03 de septiembre de 2026



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE: C.R.B.F.CH. 61/2026 de 01 de septiembre de 2026, con (Reg. CM-1580), la Lic. Dolly Muñoz Ríos, PRESIDENTA DE LA CRUZ ROJA BOLIVIANA FILIAL CHUQUISACA (C.R.B.F.CH.), solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, autorización para el uso de un espacio público, en la PLAZA 25 DE MAYO, para realizar una FERIA DE PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS, en ocasión de celebrar el DÍA MUNDIAL DE LOS PRIMEROS AUXILIOS, con el objetivo de sensibilizar y concientizar a la población en general sobre la importancia del conocimiento y la práctica de los primeros auxilios básicos como ayuda en caso de presentarse algún accidente o enfermedad repentina a cualquier persona ya que se considera que en caso de crisis o de emergencias, los primeros en prestar la ayuda básica son los miembros de la comunidad; a desarrollarse el día domingo 06 de septiembre de 2026, de horas 10:00 a 16:00.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria del 03 de septiembre de 2026, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de un espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO, en favor de la impetrante, para realizar la FERIA DE PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS, en ocasión de celebrar el DÍA MUNDIAL DE LOS PRIMEROS AUXILIOS, con el objetivo de sensibilizar y concientizar a la población en general sobre la importancia del conocimiento y la práctica de los primeros auxilios básico como ayuda en caso de presentarse algún accidente o enfermedad repentina a cualquier persona ya que se considera que en caso de crisis o de emergencias, los primeros en prestar la ayuda básica son los miembros de la comunidad; a desarrollarse el día domingo 06 de septiembre de 2026 (Día del Peatón Nacional), de horas 10:00 a 16:00.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, de acuerdo al art. 18 núm. I) de la Constitución Política del Estado, todas las personas tienen derecho a la salud.

Que, conforme al inc. b) del art. 6 del Reglamento General del Concejo, es atribución del Concejo Municipal: Dictar Leyes, Ordenanzas, resoluciones Autonómicas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Legislativo Autónomo Municipal No. 001/2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración".

Que, de acuerdo al numeral 4) del art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de un espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO, en favor de la Lic. Dolly Muñoz Ríos, PRESIDENTA DE LA CRUZ ROJA BOLIVIANA FILIAL CHUQUISACA (C.R.B.F.CH.), para realizar la FERIA DE PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS, en ocasión de celebrar el DÍA MUNDIAL DE LOS PRIMEROS AUXILIOS, con el objetivo de sensibilizar y concientizar a la población en general

SO. 096/26.
R.A.M. Nº 291/26
CM-1580.
Fs.1

Plaza 25 de Mayo Nº 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

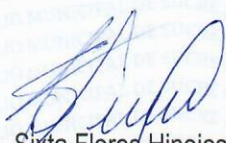
2
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

sobre la importancia del conocimiento y la práctica de los primeros auxilios básico como ayuda en caso de presentarse algún accidente o enfermedad repentina a cualquier persona ya que se considera que en caso de crisis o de emergencias, los primeros en prestar la ayuda básica son los miembros de la comunidad; a desarrollarse el día domingo 06 de septiembre de 2026 (Día del Peatón Nacional), de horas 10:00 a 16:00., sujeto a una agenda especial.

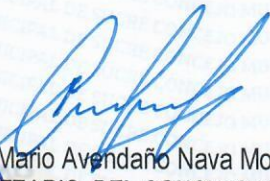
ARTÍCULO 2.- La organizadora de esta actividad, debe tomar todas las previsiones, en coordinación con el Órgano Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de la misma.

ARTICULO 3.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sra. Sixta Flores Hinojosa

PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL SUCRE


Ing. Mario Avendaño Nava Morales

CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL SUCRE



SO. 096/26.
R.A.M. N° 291/26
CM-1580.
Fs.1

Plaza 25 de Mayo N° 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo